

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 144/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. TEODORO DEL CASTILLO BERNICHES frente a MUIÑO EXPEDICION SL, DEFRADES S.L. y FOGASA, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. TEODORO DEL CASTILLO BERNICHES, frente a la demandada MUIÑO EXPEDICION SL y DEFRADES S.L., partes ejecutadas, por un principal de 2.985,46 euros (2.714,06 euros en concepto de cantidad más 271,40 euros de interés por mora, lo que supone un total de 2.985,46 euros), más 298,54 euros y 298,54 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander 5052-0000-64-0144-19.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DEFRADES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.646/19)

